



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADVERTENCIA**

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de <b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b> para la fase ejecución del proyecto de inversión: "AMPLIACION y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA" – ETAPA III, CUI: 2194047
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con <b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b> que permitan proteger contra riesgos físicos, mecánicos, químicos y ambientales durante la ejecución de la infraestructura "AMPLIACION y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA" – ETAPA III, CUI: 2194047
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir <b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b> para garantizar la seguridad integral del trabajador durante la ejecución de actividades del proyecto, reduciendo la exposición a riesgos en audición, visión, rostro y extremidades.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	13.484.00.07
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0508: 2194047 - INFRAESTRUC-2- AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA – LA MOLINA.



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN																													
3. CANTIDAD	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UND</th> <th>CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PROTECTOR AUDITIVO (OREJERAS) PARA CASCO</td> <td>UND</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>LENTE DE PROTECCION DE POLICARBONATO</td> <td>UND</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>LENTE DE PROTECCION DE POLICARBONATO LUNAS OSCURAS</td> <td>UND</td> <td>400</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MAMELUCO DESCARTABLE TALLA L</td> <td>UND</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>RODILLERAS PARA PROTECCION</td> <td>PAR</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>PROTECTOR AUDITIVO DE SILICONA CON CORDON</td> <td>UND</td> <td>800</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	1	PROTECTOR AUDITIVO (OREJERAS) PARA CASCO	UND	25	2	LENTE DE PROTECCION DE POLICARBONATO	UND	300	3	LENTE DE PROTECCION DE POLICARBONATO LUNAS OSCURAS	UND	400	4	MAMELUCO DESCARTABLE TALLA L	UND	300	5	RODILLERAS PARA PROTECCION	PAR	100	6	PROTECTOR AUDITIVO DE SILICONA CON CORDON	UND	800
	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.																									
	1	PROTECTOR AUDITIVO (OREJERAS) PARA CASCO	UND	25																									
	2	LENTE DE PROTECCION DE POLICARBONATO	UND	300																									
	3	LENTE DE PROTECCION DE POLICARBONATO LUNAS OSCURAS	UND	400																									
	4	MAMELUCO DESCARTABLE TALLA L	UND	300																									
	5	RODILLERAS PARA PROTECCION	PAR	100																									
6	PROTECTOR AUDITIVO DE SILICONA CON CORDON	UND	800																										

ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR  
 RESIDENTE DE OBRA  
 CIP N° 188173

**Estuardo Abraham Alva Cabellos**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 251700  
 SUPERVISOR DE OBRA






UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

	7	HILO NAILON TRENZADO TIPO DRIZA DE 5/8 in	METRO 200
UNIDAD DE MEDIDA	De acuerdo con el cuadro de ítems para la adquisición de materiales, donde se encuentra detallado la cantidad requerida, descripción del bien y unidad de medida (UNIDAD, PAR Y METRO).		
CARACTERÍSTICAS	<p><b>1. PROTECTOR AUDITIVO (OREJERAS) PARA CASCO</b> <b>Descripción:</b></p> <p>Protector auditivo tipo orejera adaptable a casco de seguridad, diseñado para la reducción del ruido en ambientes industriales con altos niveles de exposición sonora.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tipo: orejeras para casco.</li> <li>○ Arco de acero inoxidable con sistema de fijación a casco.</li> <li>○ Brazos ajustables para mayor compatibilidad.</li> <li>○ Copas pivotantes para mejor confort y sellado.</li> <li>○ Material de copas: ABS.</li> <li>○ Almohadillas: PVC con espuma de poliuretano.</li> <li>○ Nivel de reducción de ruido: NRR 23 dB.</li> <li>○ Indicación de nivel máximo de exposición: 98 dB en copas.</li> <li>○ Cumple norma ANSI S3.19-1974.</li> </ul> <p><b>2. LENTE DE PROTECCION DE POLICARBONATO</b> <b>Descripción:</b></p> <p>Lentes de seguridad fabricados en policarbonato diseñados para protección ocular contra impactos de alta y baja velocidad, radiación UV y partículas en suspensión.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tipo: lente de seguridad transparente.</li> <li>○ Material: policarbonato oftálmico 100%.</li> <li>○ Patillas: PVC de alta resistencia.</li> <li>○ Protección UV/UVB nivel U6.</li> <li>○ Resistencia a impacto y alto impacto según norma ANSI Z87+</li> <li>○ Lentes ópticamente neutros para visión sin distorsión.</li> <li>○ Tratamiento antiempañante (anti-fog).</li> <li>○ Tratamiento antirrayadura.</li> <li>○ Propiedades antiestáticas.</li> <li>○ Diseño aerodinámico ergonómico.</li> </ul> <p><b>3. LENTE DE PROTECCION DE POLICARBONATO LUNAS OSCURAS</b> <b>Descripción:</b></p> <p>Lentes de seguridad con filtro oscuro fabricados en policarbonato, diseñados para protección ocular contra radiación solar, impactos y partículas en ambientes exteriores.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tipo: lente de seguridad con luna oscura.</li> <li>○ Material: policarbonato oftálmico 100%.</li> <li>○ Patillas: PVC de alta resistencia.</li> <li>○ Protección UV/UVB nivel U6.</li> <li>○ Resistencia a impacto y alto impacto según norma ANSI Z87+</li> <li>○ Nivel de opacidad: L3 (luna oscura).</li> <li>○ Lentes ópticamente neutros.</li> <li>○ Tratamiento antiempañante (anti-fog).</li> <li>○ Tratamiento antirrayadura.</li> <li>○ Propiedades antiestáticas.</li> <li>○ Diseño aerodinámico.</li> </ul> <p><b>4. MAMELUCO DESCARTABLE TALLA L</b> <b>Descripción:</b></p>		



  
ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 188173

  
**Estuardo Abrahan Alva Cabellos**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 251700  
SUPERVISOR DE OBRA



ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

Mameluco descartable de protección química y contra partículas secas, diseñado para protección integral del cuerpo en trabajos industriales, mantenimiento y control de contaminantes.

**Especificaciones Técnicas:**

- Tipo: mameluco descartable.
- **Talla: L.**
- **Color: blanco.**
- Material: tela laminada microporosa SF50 (50 g/m<sup>2</sup>).
- Construcción de tres capas: polietileno 100%, película respirable y polietileno 100%.
- Filtración de partículas hasta 3 micras.
- Cumple norma EN ISO 13982.
- Antiestático según norma EN 1149.
- Resistente a la abrasión.
- Cosido con triple costura.
- Tratamiento laminado respirable para confort.

**5. RODILLERAS PARA PROTECCION**

**Descripción:**

Rodilleras de protección diseñadas para absorber impactos y proteger la articulación de la rodilla durante trabajos de construcción, mantenimiento y actividades que impliquen contacto con superficies duras.

**Especificaciones Técnicas:**

- Tipo: rodilleras de protección.
- **Material: poliéster de alta resistencia.**
- **Color: negro.**
- Protector rotular perforado de poliuretano.
- Doble cinta elástica con sistema de ajuste en velcro.
- Acolchadas para mayor confort.
- Diseño anatómico adaptable a la rodilla.
- Alta resistencia y durabilidad

**6. PROTECTOR AUDITIVO DE SILICONA CON CORDÓN**

**Especificaciones Técnicas:**

- Tipo: Protector auditivo reutilizable con cordón.
- Material: Silicona hipoalergénica, suave y flexible.
- Diseño: De inserción en canal auditivo, con mínimo tres bridas o similar para mejor ajuste.
- Cordón: Poliéster, PVC o material resistente, unido a ambos tapones.
- **Color: Según fabricante.**
- Nivel de atenuación de ruido (NRR o SNR): Mínimo 25 dB o equivalente.
- Reutilizable y lavable.
- Resistente al sudor y la humedad.
- Libre de sustancias tóxicas.
- **Presentación en estuche reutilizable.**
- Cumplimiento de normas de protección auditiva aplicables (ANSI, EN 352 o equivalente).

**7. HILO NYLON TRENZADO TIPO DRIZA DE 5/8 IN**

**Descripción:**


CABO de nylon de tres hebras para todo tipo de amarres con alta resistencia a la tracción. Tiene baja absorción de la humedad, no se pudre y es muy flexible.

**Especificaciones Técnicas:**

- Flexible Si
- Resistente a la corrosión Si
- Resistencia rayos UV Si
- Modelo 3/8" 100m
- Tipo de Producto Driza



ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 188173





  
**Estuardo Abraham Alva Cabellos**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 251700  
SUPERVISOR DE OBRA





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Material NYLON</li><li>➤ Color Blanco</li><li>➤ Largo del cable 100 m</li><li>➤ Diámetro 16 mm</li><li>➤ Medida 5/8"</li></ul>
PRESENTACIÓN	De acuerdo con el fabricante
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	 <p><i>Imagen (1): Protector auditivo (orejeras) para casco</i></p>  <p><i>Imagen (2): Lente de protección de policarbonato</i></p>  <p><i>Imagen (3): Lente de protección de policarbonato lunas oscuras</i></p>  <p><i>Imagen (4). Mameluco descartable talla L</i></p>



  
ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 188173

  
**Estuardo Abrahan Alva Cabellos**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 251700  
SUPERVISOR DE OBRA





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES



Imagen (5): Rodilleras para protección

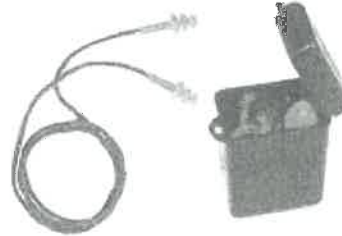


Imagen (6): Protector auditivo de silicona con cordón



Imagen (7): Hilo nylon trenzado tipo driza de 5/8 in

MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica



LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN

4.

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

Los bienes deben ser **verificados** en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)

Luego deben ser entregados en la Obra UEZ ubicado en la Av. Luis Macagno de la UNALM. Referencia: entre el Programa de Animales Menores y el Programa de Cerdos, frente a la Unidad Experimental de Zootecnia, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.)

FLUJO DE ENTREGA

Almacén central de la UNALM	Verificación de bienes
Obra UEZ de la UNALM	Entrega de bienes

ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 188173

Estuardo Abrahan Alva Cabellos  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 251700  
SUPERVISOR DE OBRA





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p><b>NOTA:</b> La entrega en obra será previa <b>verificación</b> de ALMACEN CENTRAL.</p>
	PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta siete (7) días calendario de ser notificado el proveedor por la Entidad, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato</p> <p><b>NOTA:</b> En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

	<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
5.	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.</p>
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente o mayor a la cotización en venta de bienes similares
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

	<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>				
6.	UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES			
		La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.			
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	<table border="1"> <tr> <td>TOTAL DE PAGOS</td> <td>Pago único</td> </tr> </table>	TOTAL DE PAGOS	Pago único
TOTAL DE PAGOS	Pago único				
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.				



	<b>PENALIDADES A APLICAR</b>		
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	
7.	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p> <p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</p>
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica	

ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 188173

Estuardo Abrahan Alva Cabellos  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 251700  
SUPERVISOR DE OBRA





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.  Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.  Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.  Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades



ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 188173

Estuardo Abrahan Alva Cabellos  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 251700  
SUPERVISOR DE OBRA





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.  De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor  
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaría  
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.

ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 188173

Estuardo Abrahan Alva Cabellos  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 251700  
SUPERVISOR DE OBRA

